

## Proceso de Bolonia

### "Berlín 2003"

#### "Forjando el área europea de la Enseñanza Superior"

Comunicado de la Conferencia de Ministros Responsables de la Enseñanza Superior

emitido en Berlín el 19 de septiembre de 2003

#### Preámbulo

El día 19 de junio de 1999, esto es, un año después de la Declaración de la Sorbona, los ministros responsables de la enseñanza superior en 29 países de Europa firmaron la Declaración de Bolonia. Los firmantes del documento se fijaron unos importantes objetivos comunes para alcanzar, en el 2010, un Área Europea de Enseñanza Superior coherente y cohesionada. En la primera conferencia de seguimiento, celebrada en Praga el 19 de mayo de 2001, los ministros añadieron otros objetivos y reafirmaron su voluntad de lograr el Área Europea de Enseñanza Superior en 2010. El 19 de septiembre de 2003, los ministros responsables de la enseñanza superior de 33 países europeos se reunieron en Berlín para evaluar el progreso realizado y fijarse ciertas prioridades y nuevos objetivos para los años venideros, con el objeto de agilizar la creación del Área Europea de Enseñanza Superior. Los ministros formularon los principios, consideraciones y objetivos siguientes:

Los ministros reiteran la importancia de la dimensión social del Proceso de Bolonia. Es preciso compatibilizar la necesidad de incrementar la competitividad con el objetivo de mejorar las facetas sociales del Área Europea de Enseñanza Superior, en el interés de reforzar la cohesión social y de reducir las desigualdades sociales y de género en los niveles nacional y europeo. En ese contexto, los ministros confirman su postura de que la educación superior es un bien público y una responsabilidad pública. Subrayan que los valores académicos deben primarse en la cooperación y en los intercambios académicos internacionales.

Los ministros toman debida nota de las conclusiones formuladas por los Consejos Europeos celebrados, tanto en Lisboa (2000), como en Barcelona (2002), dirigidas a hacer de Europa "la economía basada en los conocimientos más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y una mayor cohesión social", y decantadas en favor de nuevas actuaciones y una más estrecha cooperación en el marco del Proceso de Bolonia.

Los ministros han tomado debida nota del Informe de Situación encargado por el Grupo de Seguimiento sobre el desarrollo experimentado por el Proceso de Bolonia entre Praga y Berlín. Han tomado igualmente nota del Informe sobre Tendencias III, elaborado por la Asociación de Universidades Europeas (AUE), así como de los resultados de los seminarios organizados en el marco del programa de trabajo desarrollado entre Praga y Berlín por diversos Estados miembros e instituciones y alumnos de la enseñanza superior. Asimismo, los ministros han tomado nota de los Informes Nacionales, que ponen de manifiesto el sustancial progreso experimentado en la aplicación de los principios que



subyacen en el Proceso de Bolonia. Finalmente, han tomado debida nota de los mensajes enviados por la Comisión Europea y el Consejo de Europa y expresan su reconocimiento y su apoyo a la ejecución del Proceso.

Los ministros convienen en la necesidad de realizar esfuerzos encaminados a lograr unos vínculos más estrechos entre los sistemas de educación superior y de investigación en sus respectivos países. La naciente Área Europea de Enseñanza Superior se beneficiará de las sinergias que han de producirse con el Área Europea de Investigación, lo que reforzará los cimientos de la Europa del Conocimiento. El objetivo consiste en preservar la riqueza cultural y la diversidad lingüística de Europa, basada en su patrimonio de tradiciones diversas, así como promover su capacidad de innovación y de desarrollo socioeconómico a través de una mayor cooperación entre las instituciones europeas de enseñanza superior.

Los ministros son conscientes del papel fundamental que las instituciones de educación superior y las organizaciones estudiantiles han desempeñado en el desarrollo del Área Europea de Enseñanza Superior. Toman debida nota del mensaje emanado de la Asociación de Universidades Europeas con ocasión de la Convención de Graz de Instituciones de Enseñanza Superior, de las aportaciones ofrecidas por la Asociación Europea de Instituciones de Enseñanza Superior (AEIES), y de las comunicaciones emanadas de ESIB: las asociaciones nacionales de estudiantes de Europa.

Los ministros acogen positivamente el interés mostrado por otras regiones del mundo en el desarrollo del Área Europea de Enseñanza Superior y, especialmente, se felicitan por la presencia de representantes de los países europeos que aún no son partícipes del Proceso de Bolonia, así como del Comité de Seguimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe (UJELAC), que han sido huéspedes de esta conferencia.

## **Progreso**

Los ministros acogen favorablemente las propuestas nacidas después de la Cumbre de la Enseñanza Superior de Praga de avanzar hacia una mayor homogeneidad y compatibilidad, de acentuar la transparencia de los sistemas de educación superior y de potenciar la calidad de la educación superior en Europa en los niveles, tanto institucional, como nacional. Los ministros valoran positivamente el compromiso y la cooperación de todos los interesados - las instituciones de enseñanza superior, los estudiantes y otros agentes - en este sentido.

Los ministros ponen de relieve la importancia de todos los elementos integrantes del Proceso de Bolonia en la creación del Área Europea de Enseñanza Superior, y subrayan la necesidad de intensificar los esfuerzos en los ámbitos institucional, nacional y europeo. Empero, en el interés de impulsar el proceso, se han fijado unas prioridades más inmediatas para los próximos dos años. Se proponen redoblar sus esfuerzos por impulsar unos sistemas eficaces de control de la calidad, por potenciar el empleo eficaz del sistema basado en dos ciclos y por perfeccionar el sistema de convalidación de los títulos y de los programas de estudios.

## **Garantía de la calidad**



Está demostrado que la calidad de la enseñanza superior es el motor de la creación de un Área Europea de Enseñanza Superior. Los ministros se comprometen a seguir impulsando el desarrollo del control de la calidad en los ámbitos institucional, nacional y europeo. A este fin, ponen el énfasis en la necesidad de elaborar unos principios y metodologías comunes para el control de la calidad.

Asimismo, hacen hincapié en que, congruentemente con el principio de autonomía institucional, la responsabilidad primordial por la garantía de la calidad en la enseñanza superior corresponde individualmente a cada institución, lo cual constituye el fundamento de la responsabilidad real del sistema de enseñanza en el marco nacional de garantía de la calidad.

Por consiguiente, convienen en que, en 2005, los sistemas nacionales de garantía de la calidad deben abarcar:

Una definición de las responsabilidades de los organismos e instituciones implicados.

Evaluación de los programas e instituciones, comprendidas la evaluación interna, la supervisión externa, la participación de los estudiantes y la publicación de los resultados.

Un sistema de acreditación o de certificación u otros métodos equivalentes.

Participación, cooperación y formación de redes internacionales.

En el nivel europeo, los ministros instan al Sistema Europeo de Garantía de la Calidad, a través de sus miembros y en colaboración con la AUE, la AEIES y la ESIB, a que elaboren un sistema consensuado de normas, procedimientos y pautas de control de la calidad; estudien el modo de establecer un sistema adecuado de supervisión paritaria para los organismos o instituciones de garantía de la calidad y/o de acreditación; y rindan cuentas en 2005 a los ministros a través del Grupo de Seguimiento. Se deberá prestar la debida consideración a la experiencia de otras asociaciones y redes de garantía de la calidad.

### **Estructura de las titulaciones: Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales**

Los ministros valoran positivamente el hecho de que, de resultados de haberse decantado los mismos en la Declaración de Bolonia por el sistema de dos ciclos, actualmente se encuentra en marcha un extenso proceso de reestructuración del panorama de la educación superior en Europa. Todos los ministros se comprometen a iniciar la implantación del sistema de dos ciclos no más tarde del 2005.

Los ministros destacan la importancia de la consolidación de los progresos realizados y de impulsar el nivel de comprensión y aceptación de las nuevas calificaciones mediante el fortalecimiento del diálogo con las instituciones y entre éstas y los empleadores.

Los ministros instan a los Estados miembros a que establezcan un esquema de calificaciones comparables y compatibles para sus respectivos sistemas de enseñanza

superior, en cuyo esquema se procure definir las calificaciones en función de la carga de trabajo, el nivel, los resultados de la enseñanza, las destrezas y el perfil. Se comprometen, asimismo, a elaborar un marco general de calificaciones para todo el Área Europea de Enseñanza Superior.

En el seno de los marcos arriba citados, las titulaciones han de tener unos resultados definidos diversos. Los estudios del primer y el segundo ciclos deben poseer diferentes orientaciones y diversos perfiles, con el objeto de responder a una variedad de necesidades personales, académicas y de los mercados de trabajo. Los títulos del primer ciclo deben dar acceso, según la definición contenida en el Convenio sobre Convalidación de Lisboa, a los programas del segundo ciclo, y los títulos del segundo ciclo deben permitir el acceso a los estudios de doctorado.

Los ministros invitan al Grupo de Seguimiento a estudiar la posibilidad y la forma de agilizar la vinculación de la educación superior al primer ciclo de un marco de calificaciones en el Área Europea de Enseñanza Superior.

Los ministros resaltan su voluntad de garantizar a todos, utilizando todos los medios adecuados, una igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza superior, basada en la capacidad.

### **Promoción de la movilidad**

La movilidad, tanto de los estudiantes, como del personal docente y administrativo, es fundamental para la creación del Área Europea de Enseñanza Superior. Los ministros subrayan la importancia de esta política, no sólo en la esfera académica y cultural, sino también en los ámbitos político, social y económico. Observan con satisfacción que los índices de movilidad han aumentado desde su última reunión, gracias, en parte, al importante apoyo prestado por los programas de la Unión Europea, y convienen en adoptar las medidas precisas para hacer posible la transferibilidad de los préstamos y bolsas de estudios nacionales.

### **Implantación de un sistema de créditos**

Los ministros ponen de relieve la importancia del papel desempeñado por el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (SETC) al coadyuvar a la movilidad de los estudiantes y al desarrollo de programas de estudio internacionales. Toman debida nota de que el SETC se está convirtiendo progresivamente en una base común de los sistemas nacionales de créditos. Instan a continuar avanzando hacia el objetivo de que el SETC se convierta en un sistema, no sólo de transferencia de créditos, sino también de acumulación de éstos, que ha de aplicarse sistemáticamente en la medida en que se desarrolle en el seno de la naciente Área Europea de Enseñanza Superior.

### **Convalidación de titulaciones: Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensibles y contrastables**



Los ministros subrayan la importancia del Convenio sobre Convalidación de Lisboa, que debe ser ratificado por la totalidad de los países participantes en el Proceso de Bolonia, e instan a que las redes ENIC y NARIC, en colaboración con las autoridades nacionales competentes, impulsen la aplicación del Convenio.

Los ministros se fijan el objetivo de que todo estudiante que se gradúe a partir del 2005 reciba el Suplemento del Título de forma automática y gratuita. Este suplemento se debe redactar en una lengua europea de amplia difusión.

Hacen un llamado a las instituciones y los empleadores para que utilicen ampliamente el Suplemento del Título con el objeto de aprovechar la mayor transparencia y flexibilidad de los sistemas de títulos de enseñanza superior para promover la capacidad de acceso a los empleos y facilitar la convalidación académica de los estudios superiores.

### **Instituciones y estudiantes de la enseñanza superior**

Los ministros valoran positivamente el respaldo de las instituciones y los estudiantes de educación superior al Proceso de Bolonia, y reconocen que será, en última instancia, la participación activa de todos los agentes implicados en el Proceso lo que garantizará el éxito del mismo en el largo plazo.

Conscientes de la aportación que unas instituciones robustas puede realizar al desarrollo económico y social, los ministros reconocen que es preciso facultar a las instituciones para que tomen decisiones en el campo de su organización y administración internas. Además, los ministros instan a las instituciones a que hagan lo necesario para lograr que las reformas se integren plenamente en los procesos y funciones institucionales básicos.

Los ministros toman nota de la participación constructiva de las organizaciones estudiantiles en el Proceso de Bolonia y subrayan la necesidad de incorporar a los estudiantes de forma permanente y en un estadio inicial a las actividades futuras.

Los estudiantes son partícipes de pleno derecho del proceso de gestión de la enseñanza superior. Los ministros toman buena nota de que en el conjunto del Área Europea de Enseñanza Superior se han promulgado extensamente medidas legales orientadas a posibilitar la participación de los estudiantes. Asimismo, los ministros instan a las instituciones y a las organizaciones estudiantiles a que estudien los medios de promover la participación efectiva de los estudiantes en la gestión de la enseñanza superior.

Los ministros subrayan la necesidad de ofrecer a los alumnos unas condiciones de estudio y de vida adecuadas, con el fin de que aquéllos puedan culminar con éxito sus estudios en un período de tiempo adecuado, sin experimentar obstáculos debidos a su entorno social y económico. Subrayan igualmente la necesidad de contar con unos datos más homologables sobre la situación social y económica de los estudiantes.

### **Promoción de la dimensión europea de la enseñanza superior**

Los ministros observan que, de resultas del llamado efectuado por ellos en la reunión



de Praga, se encuentran en vías de desarrollo nuevos módulos, cursos y planes de estudio caracterizados por un contenido, una orientación y una organización de carácter europeo.

Los ministros toman debida nota de las iniciativas emprendidas por las instituciones de enseñanza superior de varios países europeos para poner en común sus recursos docentes y tradiciones culturales con el fin de promover la adopción de unos planes de estudio integrados y unos títulos comunes, tanto en el segundo, como en el tercer niveles de la enseñanza.

Por otra parte, subrayan la necesidad de garantizar el disfrute de un importante período de estudios en el extranjero en el marco de unos planes de titulación conjunta, así como una garantía adecuada de la diversidad idiomática y del aprendizaje de idiomas, con el objeto de que los alumnos puedan desarrollar todo su potencial de identidad, ciudadanía y acceso al empleo en Europa.

Los ministros convienen en esforzarse en el ámbito nacional por eliminar los obstáculos legales a la creación y convalidación de esos títulos, y en apoyar activamente el desarrollo y la aplicación de una garantía suficiente de la calidad de unos planes de estudio integrados y orientados a la obtención de los títulos comunes.

### **Potenciar el atractivo del Área Europea de Enseñanza Superior**

Los ministros convienen en la necesidad de potenciar el atractivo y la apertura del sistema europeo de enseñanza superior. Se ratifican en su disposición a continuar impulsando el desarrollo de los programas de becas destinados a los estudiantes de terceros países.

Los ministros declaran que los intercambios internacionales en el campo de la enseñanza superior se deben gestionar en base a la calidad de la enseñanza y a los valores docentes, y convienen en laborar por el logro de estos objetivos en todos los foros competentes. Siempre que ello sea apropiado, los agentes sociales y económicos deben participar en esos foros.

Los ministros invitan a cooperar con las regiones de otras partes del mundo mediante la apertura de los seminarios y conferencias del Proceso de Bolonia a los representantes de esas regiones.

### **Aprendizaje vitalicio**

Los ministros subrayan el importante papel que desempeña la enseñanza superior en el objetivo de convertir el aprendizaje vitalicio en una realidad. A este fin, adoptan medidas orientadas a impulsar sus respectivas políticas nacionales hacia el logro de este objetivo, e instan a las instituciones de enseñanza superior y a todos los agentes interesados a que expandan las posibilidades de implantar el aprendizaje de por vida en el ámbito de la enseñanza superior, incluida la convalidación del aprendizaje anterior. Subrayan que esta actividad debe constituir parte integrante de la actividad de educación superior.

Por otra parte, los ministros instan a cuantos trabajan en la elaboración de esquemas de calificación para el Área Europea de Educación Superior a que reconozcan el amplio espectro de medios, posibilidades y técnicas de aprendizaje flexible y utilicen correctamente

los créditos SETC.

Los ministros ponen de relieve la necesidad de ofrecer mayores oportunidades para que todos los ciudadanos, en función de sus respectivas aspiraciones y potencialidades, aprovechen las posibilidades del aprendizaje de por vida hasta el nivel de la enseñanza superior y dentro de ella.

### **Actividades complementarias**

#### **El Área Europea de Enseñanza Superior y el Área Europea de Investigación: dos pilares de la sociedad basada en el conocimiento.**

Conscientes de la necesidad de establecer unos vínculos más estrechos entre el AEES y el AEI en el seno de una Europa del Conocimiento, y conscientes igualmente de la importancia de la investigación como parte integrante de la educación superior en el conjunto de Europa, los ministros consideran necesario superar el actual interés primordial en dos ciclos básicos de educación superior en el sentido de incluir el nivel de doctorado como tercer ciclo del Proceso de Bolonia. A este fin, destacan la importancia de la investigación y de la formación de investigadores, así como del fomento de la dimensión interdisciplinaria, para la conservación y mejora de la calidad de la enseñanza superior y, en general, para la potenciación de la competitividad de la educación superior en Europa. Los ministros reclaman una mayor movilidad en los niveles de doctorado y posdoctorado, y encarecen a las instituciones afectadas a que aumenten su nivel de cooperación en el campo de los estudios de doctorado y de la formación de jóvenes investigadores.

Los ministros realizarán los esfuerzos necesarios para lograr que las instituciones europeas de enseñanza superior se conviertan en un agente todavía más atractivo y eficaz. Por lo tanto, los ministros instan a las instituciones de enseñanza superior a potenciar el papel y la trascendencia de la investigación para la evolución tecnológica, social y cultural y para la satisfacción de las necesidades sociales.

Los ministros son conscientes de la existencia de obstáculos que impiden el logro de estos objetivos y que no pueden ser eliminados por las instituciones de Enseñanza Superior. Es preciso un fuerte apoyo, incluso financiero, y la adopción de unas decisiones adecuadas por parte de los gobiernos nacionales y de las instituciones europeas.

Finalmente, los ministros manifiestan la necesidad de prestar apoyo a las redes en el nivel del doctorado con el objeto de estimular el aprovechamiento de la excelencia y de convertirla en una seña de identidad del Área Europea de Enseñanza Superior.

### **Formación de inventarios**

En el interés de alcanzar los objetivos fijados para 2010, está prevista la adopción de medidas que permitan hacer inventario del progreso alcanzado en el Proceso de Bolonia. La formación de un inventario intermedio aportaría una información fiable sobre la forma en que el Proceso de Bolonia se desarrolla en la actualidad y abriría la posibilidad de adoptar, en su caso, medidas correctoras.

Los ministros delegan en el Grupo de Seguimiento la tarea de organizar un proceso

de formación de inventario con antelación a la cumbre del 2005, así como de elaborar unos informes pormenorizados de la evolución y satisfacción de las prioridades intermedias fijadas para los próximos dos años.

garantía de la calidad  
sistema de dos ciclos  
convalidación de los títulos y períodos de estudio

Asimismo, los países participantes deberán estar en condiciones de facilitar el acceso a la información necesaria para investigar la educación superior en relación con los objetivos del Proceso de Bolonia. Se debe facilitar el acceso a los bancos de datos relativos a la investigación en curso y a los resultados de ésta.

## **Seguimiento suplementario**

### **Nuevos miembros**

Los ministros estiman necesario adaptar en la forma siguiente la cláusula del Comunicado de Praga relativa a la petición de incorporación de nuevos miembros:

Los países signatarios del Convenio Cultural Europeo podrán optar a la incorporación al Área Europea de Enseñanza Superior, siempre que, coetáneamente, aquéllos manifiesten su disposición a perseguir y trasponer los objetivos de sus respectivos sistemas de enseñanza superior. En sus solicitudes de incorporación, esos países deben aportar información sobre cómo se proponen asumir los principios y objetivos de la declaración.

Los ministros acuerdan aceptar las peticiones de adscripción de Albania, Andorra, Bosnia Herzegovina, la Santa Sede, Rusia, Serbia y Montenegro y la "ex república yugoslava de Macedonia", y dan la bienvenida a estos estados como nuevos miembros, con lo que el proceso se expande hasta abarcar 40 países europeos.

Los ministros son conscientes de que la pertenencia al Proceso de Bolonia obliga a todos los países signatarios a emprender unos cambios y reformas en profundidad. Asimismo, convienen en colaborar con los nuevos estados signatarios en la realización de estos cambios y reformas, incorporándolos al esquema de negociaciones y asistencia mutua que implica el Proceso de Bolonia.

### **Estructura del seguimiento**

Los ministros confían el tratamiento de todas las cuestiones aludidas en el comunicado, la gestión global del Proceso de Bolonia y la preparación de la próxima reunión ministerial a un Grupo de Seguimiento que estará integrado por representantes de todos los estados miembros del Proceso de Bolonia y de la Comisión Europea, configurándose la AUE, la AEIES, la ESIB y la UNESCO/CEPES como miembros consultores. El grupo, que debe reunirse con una periodicidad mínima de dos veces al año, estará presidido por quien presida la Unión Europea, ocupando la vicepresidencia el país anfitrión de la próxima Conferencia Ministerial.

Un Consejo, que estará igualmente presidido por quien presida la Unión Europea,



supervisará la labor realizada entre reuniones del Grupo de Seguimiento. Este Consejo estará integrado por el presidente, el próximo país anfitrión en funciones de vicepresidente, el anterior y el siguiente presidentes de la Unión Europea, tres países participantes elegidos por el Grupo de Seguimiento para un mandato de un año, la Comisión Europea y, en calidad de miembros consultores, el Consejo de Europa, la AUE, la AEIES y la ESIB. Tanto el Grupo de Seguimiento, como el Consejo, podrán constituir los grupos de trabajo ad hoc que consideren necesarios.

La labor global de seguimiento contará con el apoyo de un Secretariado que será nombrado por el país anfitrión de la siguiente Conferencia Ministerial.

En su primera reunión posterior a la Conferencia de Berlín, el Grupo de Seguimiento deberá refinar las responsabilidades del Consejo y las tareas del Secretariado.

### **Programa de trabajo para 2003 - 2005**

Los ministros instan al Grupo de Seguimiento a que coordine las actividades de impulso del Proceso de Bolonia, tal como se refleja en los asuntos y actuaciones abordados en el Comunicado, y que informen sobre los mismos con antelación a la próxima conferencia ministerial prevista para 2005.

### **Próxima Conferencia**

Los ministros deciden celebrar la próxima conferencia en la ciudad noruega de Bergen en mayo de 2005.